

B.O.B.A.—COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE NOVIEMBRE

Último cambio anterior.	COTIZACIONES DE:	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.	ALBES DE SOCIEDADES		Porcentaje de cada título pesetas	DÍAS IMPOLMADA %	COTIZACION DE HOY	
				FECHAS	%				
<i>Al contado.</i>									
	4 por 100 (interior 180 Diciembre 1908).			2-11-916	45,00	Banco de España.....	500	452,00	
	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	71,80 y 75		28-10-916	272,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos...	500	371,50 y 272,00	
2-11-916	" E, de 25.000 "	71,85		28-10-916	69,00	Banco Hipotecario de España...	300		
2-11-916	" D, de 12.500 "	72,60		2-11-916	90,00	Banco de Castilla.....	260		
2-11-916	" C, de 5.000 "	76,25		2-11-916	115,00	Banco Hispano-American...	600		
2-11-916	" B, de 2.500 "	76,75		20-10-916	94,00	Banco Español de Crédito.....	260		
2-11-916	" A, de 600 "	76,15		22-10-916	268,00	Unión Española de Explosivos...	100		
2-11-916	" H, de 200 "	76,00		2-11-916	42,00	Idem Sp. d'apl. España. Preferentes...	500	42,95 y 50	
2-11-916	" G, de 100 "	76,00		2-11-916	13,00	Idem " " " Ordinarias...	600		
2-11-916	En diferentes series.....			27-10-916	320,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		
	4 por 100 VIGUEROS ANTERIOR (Estampillato).			7-8-914	72,50	La Papelera Española.....	500		
	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	70,40		2-11-916	78,85	Unión Alcoholes Española.....	600		
	" E, de 12.000 "	70,70				C. Gral. Mod. ^a de Electricidad...	100		
30-10-916	" D, de 6.000 "	82,70		28-5-916	23,00	Sociedad de Chamberf.....	800		
2-11-916	" C, de 4.000 "	83,00		23-10-916	34,00	Mediodía de Madrid.....	500		
2-11-916	" B, de 2.000 "	83,00		2-11-916	361,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
29-10-916	" A, de 1.000 "	83,40			257,00	Idem Norte de España.....	475		
16-10-916	" H, de 200 "	85,00		2-11-916	92,00	Idem Español del Río de la Plata...	257 y 259		
16-10-916	" G, de 100 "	85,00		2-11-916	100,70	OBLIGACIONES			
16-10-916	En diferentes series.....			2-11-916	71,00	Cédulas del Banco Hipotecario	600	92,00	
	Al corriente.....			2-11-916	26,00	Cédulas del Banco Hipotecario	600	100,70	
	Al contado.			2-11-916	68,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española...	600		
	4 por 100 AMORTIZABLE			28-10-916	98,75	C. Gral. Mod. ^a de Electricidad...	100		
9-10-916	Serie B, de 25.000 pesetas nominales...	64,00		2-11-916	87,50	Sociedad de Chamberf.....	600		
80-10-916	" D, de 12.500 "	84,40		2-11-916	78,30	Mediodía de Madrid.....	600		
2-11-916	" C, de 5.000 "	64,00			2-11-916	90,00	Idem Id. Id. Id. A.....	600	5
27-10-916	" B, de 2.500 "	86,50			2-11-916	87,50	Idem Id. Id. Id. B.....	600	5
2-11-916	" A, de 600 "	86,00			2-11-916	78,30	Idem Id. Id. Id. C.....	500	4
3-10-916	En diferentes series.....	86,50		2-11-916	66,80	4 por 100 (28-10-916) BISI	475	87,50	
	3 por 100 AMORTIZABLE			26-10-916	68,50	1.ª serie.....	475	78,45	
29-11-916	Serie B, de 50.000 pesetas nominales...	94,10		26-10-916	70,00	2.ª serie.....	475		
2-11-916	" E, de 25.000 "	94,15		26-10-916	71,00	3.ª serie.....	475		
2-11-916	" D, de 12.500 "	94,10		26-10-916	71,00	4.ª serie.....	475		
2-11-916	" C, de 5.000 "	94,65		26-10-916	65,50	5.ª serie.....	600		
2-11-916	" B, de 2.500 "	94,65				Ayuntamiento de Madrid.			
2-11-916	" A, de 600 "	96,50				Obligaciones.....		73,00	
26-10-916	En diferentes series.....	94,70		2-11-916	76,50	Idem por resultados.....			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	489,700
Idem al corriente.....	100,000
Idem al próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	63,600
5 por 100 amortizable.....	120,000
Acciones del Banco de España.....	4,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6,500
Azucareras.—Preferentes.....	25,000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	32,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

TRANCOS NEGOCIADOS

París, 4 la vista, cheque.....	25,000
Cambio medio.....	90,30
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS

Londres, 4 la vista, cheque.....	2.000
Cambio medio.....	24,915
Oro.....	
Londres, 4 la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Noviembre de 1915.

Continúa el tiempo de lluvias sobre toda la Península ibérica, principalmente para las zonas de Cantabria y Galicia, en las cuales se ha llegado á recoger 51 milímetros de agua (Santander).

Los vientos soplan generalmente de

los cuadrantes tercero y cuarto, con temperatura relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 20 grados en Alicante, Málaga y Almería, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en León.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Málaga, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo sufra poca variación del reinante para todas nuestras costas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 3 de Noviembre de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en mm. y 40°.	Temperatura C°.	Humedad relativa 0,0	VIENTO.		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0h	697,19	6,4	82	NW...	2=Muy flojo...	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.....
4	698,00	5,5	79	NW...	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la Idem.....
8	698,32	6,8	74	WNW...	2=Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	699,03	10,0	57	W.....	1=Ventolina...	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo.....
16	698,55	9,5	63	W.....	2=Muy flojo...	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.....
20	698,51	7,6	80	WSW...	2=Idem.....	>	Idem.	259

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional de Piedrahita.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados de esta villa que se anuncie la subasta para el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad en la misma, por terminación del contrato con la actual Empresa, en cumplimiento á dichos acuerdos, se hace saber:

Que el día 8 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe, ó de quien legalmente le sustituya, la subasta, por pliegos cerrados, para el suministro del indicado servicio, por término de diez años, bajo el tipo de 4.000 pesetas anuales, ó sea 2.000 por el fluido y otras 2.000 por gastos de material y reparaciones en la línea.

Las condiciones generales de la su-

basta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas durante todos los días y horas hábiles hasta el momento de aquella.

Los pliegos cerrados se extenderán con arreglo al modelo que se inserta á continuación, pudiendo ser presentados durante el plazo de media hora desde el comienzo de la subasta.

Los licitadores consignarán previamente sobre la mesa de la Presidencia, ó en la Depositaria municipal, la suma de 200 pesetas, como depósito provisional, que se elevará á 800 pesetas como fianza definitiva para el rematante que resulte adjudicatario.

El Letrado designado para el bastante de poderes referentes á esta subasta es D. Dario Benito, de esta vecindad.

Piedrahita, 1.^o de Noviembre de 1915.— El Alcalde, José de la Fuente.

Modelo de proposición.

D..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y condiciones de subasta para el suminis-

tro del alumbrado público por medio de la electricidad en esta villa, durante el plazo de diez años, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio, con estricta sujeción á las condiciones de referencia por la cantidad de ... pesetas anuales (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Santiago.

D. José Piñeiro Blanco, Agente Auxiliar del servicio de Recaudación de Contribuciones, con ejercicio en la zona de Santiago.

Hago saber: Que en el expediente general de apremios aparecen comprendidos como deudores á favor del Tesoro, por la Contribución territorial, rústica y urbana, y recargos, correspondiente al Ayuntamiento de Vedra, los individuos que á continuación se expresan:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	RÚSTICA	URBANA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Andrés López García.....	Vedra.....	0,66	>	>
Francisco Canabal Linde.....	Idem.....	4,56	>	>
Manuel Calo Noya.....	Idem.....	3,27	>	>
Juan Fernández Maceiras.....	Sales S. Félix.....	>	6,34	>
Manuel Pereira Martínez.....	Idem.....	15,76	>	>
Juan Martínez Rodríguez.....	Sales San Julián.....	3,04	>	>
José Laña Larco.....	Idem.....	15,01	>	>
José Iglesias Carreira.....	Idem.....	6,54	>	>
Maria Sánchez Silva.....	Idem.....	4,44	>	>

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	RÚSTICA	URBANA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Manuel Bao Méndez.	Sales San Julián	3,04	»	»
Ramón Lafía Larco.	Idem	1,75	»	»
Manuela González.	Illobre	3,26	»	»
Antonio Castelar.	Trobe	»	4,61	»
Joaquina Seijo Barros.	Idem	6,58	»	»
Maria Candal Garaboa.	Idem	9,14	3,79	12,93
Manuela Rosende Nodar.	Idem	13,32	»	»
Antonio Caldelas López.	Sarandón S. M.	17,96	»	»
Teresa Barros.	Merín	1,31	»	»
Antonio Abad.	San Mamed	12,18	»	»
Antonio Nogueiras Lorenzo.	Idem	12,20	»	»
Gabriel Cobas Feijoo.	Idem	17,61	10,28	27,89
Herederos de Juan Mongan.	Idem	1,99	»	»
Juana Valdés Pereira.	Idem	3,27	»	»
Jacobo Rey.	Idem	4,56	»	»
Juana Neira García.	Idem	17,90	»	»
José Caldelas Torres.	Idem	9,15	»	»
José Valdés Somoza.	Idem	4,34	3,56	7,90
Manuel Nogueiras Fernández.	Idem	66,06	»	»
Manuel Caldelas.	Idem	2,22	»	»
Andrea Penide Rey.	Santa Cruz	5,79	»	»
Antonio Freire Millán.	Idem	90,90	7,61	98,51
Antonio Rumbo.	Idem	42,05	»	»
Carmen Nogueiras Fernández.	Idem	3,26	»	»
Francisco Rey Veloso.	Idem	109,69	»	»
Francisco Rosende Cao.	Idem	41,66	»	»
Francisco Neira Vázquez.	Idem	»	20,66	»
Juana Giao.	Idem	40,51	»	»
Juan María Villar de la Torre.	Idem	1,10	»	»
Juan Neira Carballo.	Idem	61,25	»	»
José Muzas.	Idem	18,50	»	»
Mari Fernández Peiteado.	Idem	21,44	11,14	32,58
Manuel Sobreiro Mareque.	Idem	10,44	»	»
Maria Carrillo Alvela.	Idem	2,19	»	»
Manuel Fernández Linde.	Idem	1,10	»	»
Manuel Carrillo Silva.	Idem	»	2,54	»
Ignacio Pende Silva.	Idem	»	12,91	»
Maria Arosa Agrelo.	Idem	13,45	»	»
Andrés Viñas Cutrin.	Vilanova	»	3,80	»
Josefa Pardo Constenla.	Idem	24,80	»	»
Juana Neira Goris.	Idem	4,89	»	»
José Torres Maceira.	Idem	»	9,86	»
Manuel Iglesias Pereiras.	Idem	2,68	»	»
Manuel Lobato Neira.	Idem	89,56	2,77	92,33
Manuel Martínez Maceiras.	Idem	35,13	6,36	41,49
Ramón López.	Idem	1,81	»	»
Tomás Goris Fernández.	Idem	»	8,59	»
Antonio Pérez Goureira.	Forasteros	5,45	»	»
Andrés Vaamonde, por Trobe.	Idem	8,72	»	»
Antonio Conde, por idem.	Idem	42,24	»	»
Antonio López García.	Idem	2,24	»	»
Andrés Castelar Barros, por Trobe.	Idem	38,13	»	»
Antonio Pereiras Suárez.	Idem	25,85	»	»
Andrés Gondar Iglesias, por Ulla.	Idem	27,12	»	»
Andrés Alvela, por S. Mamed.	Idem	18,42	»	»
Andrés Silva Castroverde.	Idem	25,84	»	»
Andrés Nogueira, por rentas.	Idem	3,36	»	»
Antonio Tejo Iglesias.	Idem	6,85	»	»
Benito Cao, por rentas.	Idem	15,32	»	»
Benito Amor Labrada.	Idem	8,72	»	»
Bentito Diaz Varela.	Idem	»	8,10	»
Carmen Santo.	Idem	0,88	»	»
Carlos Roffignac, por rentas.	Idem	13,83	»	»
Colégio de Ejercitantes, por idem.	Idem	14,57	»	»
Eliseo Varela Abraldes, por idem.	Idem	305,44	»	»
Evencio Burdeos, por idem.	Idem	5,24	»	»
Francisco Lameiro.	Idem	6,13	»	»
Francisco Millán, por rentas.	Idem	7,99	»	»
Francisco Couto Viñas, por idem.	Idem	13,14	»	»
Francisco Canaba Santamarinas, por idem.	Idem	2,61	»	»
Francisco López García, por idem.	Idem	20,24	»	»
Francisco Abelenda, por idem.	Idem	64,04	»	»
Herederos de Pedro Díero.	Idem	21,92	»	»
Idem de Gabriel Gestoso.	Idem	9,24	»	»
Idem de Manuel Cristóbal Bello.	Idem	10,51	»	»
Ermitas de la Esclavitud.	Idem	61,18	»	»
Jacobo Cao, por Trobe.	Idem	5,22	»	»
Josefa Martejo.	Idem	49,79	»	»
Juan Linde.	Idem	29,27	»	»
Juan Cajaraville, por Trobe.	Idem	17,71	»	»

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	RÚSTICA	URBANA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
José Milmanda, por S. Julián.	Forasteros.	4,00		
Juan Rosende Rodríguez.	Idem.	80,95		
Juan Milmanda, por Illobre.	Idem.	2,64		
Juan Calvo Linde.	Idem.	9,16		
José Tejo, por S. Félix.	Idem.	20,64		
Joaquín Penide Núñez.	Idem.	85,55		
Jacinto Díaz Villamarín, por rentas.	Idem.	62,68		
José Alvarez, por idem.	Idem.	9,76		
Juan Ballesteros, por idem.	Idem.	19,36		
José Couto, por idem.	Idem.	22,39		
José María Alvela, por idem.	Idem.	138,51		
José Mouríño, por S. Julián.	Idem.	19,60		
Juan Penide, por rentas.	Idem.	11,82		
Juan Villar, por idem.	Idem.	0,88		
José Carabajales Crespo.	Idem.	2,60		
José Barco Rosende.	Idem.	2,64		
José Carbá Cao, por S. Julián.	Idem.	43,67		
José María Alvela, por rentas.	Idem.	15,99		
Manuel Prieto García.	Idem.	3,26		
Manuel Viqueira.	Idem.	6,09		
Mercedes García Reboredo.	Idem.	53,89		
Manuela López Mouríño, por S. Julián.	Idem.	10,69		
Manuel Abad, por rentas.	Idem.	15,85		
Manuel Cerdeira, por S. Julián.	Idem.	15,85		
Manuel Vázquez, por S. Félix.	Idem.	2,19		
Manuel Castro, por rentas.	Idem.	389,61		
Maria Fernández Vinseiro.	Idem.	7,22		
Pedro Alfonso Iglesias, por Trobe.	Idem.	12,62		
Manuel Cerdeira, por Illobre.	Idem.	30,15		
Manuel García, por Vedra.	Idem.	23,80		
Pedro Neira, por rentas.	Idem.	19,80		
Pedro Sánchez, por idem.	Idem.	22,62		
Pedro Montearan, por idem.	Idem.	27,67		
Pedro Cachón López.	Idem.		7,10	
Ramón Martínez.	Idem.	23,21		
Ramón Núñez Liñeiro.	Idem.	13,92		
Rosa Fernández, por rentas.	Idem.	59,84		
Ramón Otero, por Illobre.	Idem.	68,87		
Rosa Tejo-Menor, por rentas.	Idem.	5,79		
Santiago Mera, por Merin.	Idem.	2,61		
Ventura Vidal, por Trobe.	Idem.	124,42		
Ventura Martínez, por rentas.	Idem.	4,35		

En los expedientes referidos, en los cuales figuran los individuos relacionados en 27 de Junio del corriente año, y por el Recaudador-Agente D. Cesáreo Vázquez Martínez, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los

oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y desconociéndose el domicilio é ignorándose el paradero de los expresados deudores, por si han fallecido á sus herederos, representantes legítimos ó dueños de sus bienes, á todos y á cada uno de ellos por medio del presente, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 142 de la mencionada Instrucción, se les notifica la preinserta providencia, requiriéndoles para que en el plazo que la misma indica, satisfagan en esta Agencia ejecutiva, sita en la casa número 7 de la Virgen de la Cerca, los descubiertos y recargos que aquéllos resultan adeudar; previniéndoles que, caso de no efectuarlo en el indicado plazo y sin otra citación, se procederá al embargo y venta de

bienes sujetos á las referidas Contribuciones.

Y con el fin de que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á sus efectos firmo el presente en Santiago á 29 de Septiembre de 1915.—El Agente ejecutivo, José Piñeiro.

P—3843

D. José Piñeiro Blanco, Agente ejecutivo auxiliar del servicio de recaudación de Contribuciones, con ejercicio en la zona de Santiago.

Hago saber: Que en el expediente general de apremios aparecen comprendidos como deudores, á favor del Tesoro, por la Contribución territorial, rústica y urbana y recargos, correspondiente al Ayuntamiento de Conxo, los individuos que á continuación se expresan:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	RÚSTICA	URBANA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Antonio Aldrey Aldrey.	Ariñes.	7,17		
Andrea Piñeiro Montoir.	Idem.	59,11		
Andrés Sixto Nome.	Idem.	84,27		
Andrés Seude Piñeiro.	Idem.	125,26	5,06	130,32
Angela Salvado.	Idem.	74,57		
Domingo Iglesias.	Idem.	14,80		
Domingo Pereira por J. Aldrey.	Idem.	10,44		
Enrique Eiras Puig.	Idem.	0,88		

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	RÚSTICA	URBANA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
José Aldrey Salvado.	Arines.	7,81	»	»
José Aldrey Iglesias.	Idem.	63,68	6,83	70,51
Juana Pazos Bruzos.	Idem.	392,47	21,24	413,71
José Seude Rivas.	Idem.	7,84	»	»
Matías López Domínguez.	Idem.	9,16	»	»
José Crespo Aldrey.	Idem.	65,68	5,32	71,00
Manuel Neiro Pasos.	Idem.	13,15	»	»
Manuel Prieto.	Idem.	69,31	»	»
Manuel Seoane Pegito.	Idem.	15,00	»	»
Maria Míguez Mugico.	Idem.	»	12,11	»
Manuel Míguez Rivas.	Idem.	1,10	»	»
Maria Aldrey Sampayo.	Idem.	25,14	»	»
Segundo Ventosa.	Idem.	114,32	»	»
Antonio Delgado Castro.	Conjo.	21,63	»	»
Antonio Iglesias.	Idem.	61,14	»	»
Andrés Rodríguez.	Idem.	15,20	»	»
Antonio Iglesias Gigirey.	Idem.	1,74	»	»
Herederos de Ana Lema País.	Idem.	52,34	»	»
Andrés Seoane Carballo.	Idem.	5,88	»	»
Antonio Suárez Iglesias.	Idem.	1,32	»	»
Andrés Sixto Vázquez.	Idem.	3,10	»	»
Antonio Lorenzo de Viqueira.	Idem.	6,56	3,82	10,38
Bernardo Alvarellos Fernández.	Idem.	3,92	»	»
Consuelo Otero Trasmonte.	Idem.	3,10	»	»
Domingo Mareque Nogueira.	Idem.	6,50	»	»
Dolores Carballo Sixto.	Idem.	4,60	»	»
Eugenio Martínez.	Idem.	3,93	»	»
Francisco Fernández.	Idem.	11,76	»	»
Francisco Nieves Nogueira.	Idem.	13,02	»	»
Francisco Mosquera.	Idem.	19,04	»	»
Francisco Mosquera Carnero.	Idem.	16,89	»	»
Francisco Seoane Capeans.	Idem.	18,51	»	»
Francisco Seoane.	Idem.	1,76	»	»
Francisco Mosquera Vales.	Idem.	1,54	»	»
Gabriel Seoane Nogueira.	Idem.	8,49	»	»
Herederos de Manuel Pérez.	Idem.	5,88	»	»
Ignacio Pieto García.	Idem.	»	8,62	»
Juana Guldres Pérez.	Idem.	37,72	»	»
José Seoane Otero.	Idem.	74,23	»	»
Juan Rascés Rodríguez.	Idem.	»	2,53	»
Josefa Lorenzo Iglesias.	Idem.	33,86	»	»
Juan Vázquez.	Idem.	28,81	»	»
Juan Nogueira Pereira.	Idem.	44,49	»	»
José Vidal Devesa.	Idem.	5,22	»	»
Juana Calvelo Ameijeiras.	Idem.	57,19	»	»
Josefa Calvelo.	Idem.	33,49	»	»
José Sixto Vázquez.	Idem.	9,25	»	»
José Nogueira Munín.	Idem.	10,45	»	»
José Blanco.	Idem.	1,54	»	»
José Delgado Capeans.	Idem.	7,10	»	»
Josefa Fernández Cancio.	Idem.	10,43	»	»
Juana Calvo Puente.	Idem.	»	13,14	»
José Prieto Calvelo.	Idem.	»	9,08	»
Juan Mosquera Vidal.	Idem.	2,21	»	»
Lorenzo San Martín.	Idem.	26,34	14,23	40,57
Maria Ignacia Lorenzo.	Idem.	6,58	»	»
Manuel Tarrio Seoane.	Idem.	13,04	»	»
Manuel Lema Fernández.	Idem.	19,33	»	»
Maria Barreiro.	Idem.	24,71	»	»
Manuel Pombo.	Idem.	46,24	37,23	83,47
Manuel Castro Ameijeiras.	Idem.	5,22	»	»
Maria Aldrey Pérez.	Idem.	4,68	»	»
Manuela Cobas Seoane.	Idem.	3,48	»	»
Manuel Gerpe Pereiro.	Idem.	7,61	»	»
Mercedes Fernández Cancio.	Idem.	11,45	»	»
Manuel Nieves Iglesias.	Idem.	5,05	»	»
Manuel y María Iglesias Gómez.	Idem.	4,60	»	»
Maria Vidal Freiria.	Idem.	2,65	»	»
Maria Castro Vilela, esposa de D. Segundo Gómez.	Idem.	6,08	»	»
Manuel Bouzas.	Idem.	»	56,20	»
Manuela Vázquez Porto.	Idem.	»	4,04	»
Manuela Piñeiro Landeira.	Idem.	»	4,58	»
Maria Rey.	Idem.	»	4,56	»
Manuel González Blanco.	Idem.	»	4,04	»
Pedro Mirás Pombo.	Idem.	»	3,48	»
Pedro Vidal.	Idem.	»	4,54	»
Ramón Baluja Munín.	Idem.	81,48	35,46	116,94
Ramona Rosas Pérez.	Idem.	4,60	»	»
Ramona Seoane Nogueira.	Idem.	41,99	»	»
Ramona Fernández de M. Lea.	Idem.	»	21,47	»

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	RÚSTICA	URBANA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Vicente Garazo López	Conjo	16,98	»	»
Rosa de la Iglesia	Idem	26,21	»	»
Andrea Castro Vidal	Eijo	28,94	»	»
Andrea, Juana y Vicenta Castro Vidal	Idem	15,38	»	»
Bartolomé Otero Mel	Idem	25,44	»	»
Carmen Otero González	Idem	11,10	»	»
Francisco Calvo Calvo	Idem	71,72	»	»
José Riveiro Mahía	Idem	12,20	»	»
Juan Pereira Mahía	Idem	56,44	»	»
Josefa Carbía	Idem	3,27	»	»
Juana Asorey Bello	Idem	»	8,10	»
Manuel Mallo Fontao	Idem	19,88	»	»
Maria Calvo Cepeda	Idem	69,44	»	»
Miguel Novoa Festa	Idem	13,87	»	»
Maria Víazio Vidal	Idem	52,52	15,10	67,62
Manuel López González	Idem	10,90	»	»
Manuel Ferro de la Torre	Idem	26,38	»	»
Manuel López Núñez	Idem	5,24	»	»
Manuela Vázquez Rey	Idem	3,48	»	»
Manuel Otero González	Idem	»	5,43	»
Manuela Castelao Lorenzo	Idem	»	7,55	»
Vicente Turnes Castelero	Idem	33,20	15,70	48,90
Angel Villar	Figueiras	105,19	6,08	111,27
Andrés Carmen y Jesusa Lema	Idem	11,10	»	»
Francisco Mato Cepeda	Idem	8,28	»	»
Juana Rey Bustó	Idem	8,68	»	»
José Casais Corral	Idem	3,10	»	»
Juana Miramontes	Idem	»	6,02	»
Manuel Blanco Dubra	Idem	4,67	»	»
Maria García Cheda	Idem	1,72	»	»
Maria Barreiro Castro	Idem	»	17,65	»
Manuel Eijo Miramontes	Idem	»	32,59	»
Pilar Miguez Eujo	Idem	13,22	»	»
Pedro Miguez Eujo	Idem	2,61	»	»
Herederos de Antonio Vieites	Marrosos	1,76	»	»
José Tejo Tejo	Idem	6,55	»	»
José Tejo Vieites	Idem	2,22	»	»
Josefa Suárez N	Idem	3,48	»	»
Juan Nande Guerra	Idem	»	20,30	»
Manuela Rey	Idem	6,97	»	»
Manuela Vieites N	Idem	11,09	»	»
Miguel Rivas Mahía	Idem	3,26	»	»
Maria Nieves	Idem	1,76	»	»
Maria Fontao	Idem	8,28	»	»
Andrea Valiñas Fernández	Villestro	180,81	»	»
Andrés Villasemú Leus	Idem	94,08	»	»
Agustín Espíñeira Pachón	Idem	23,80	»	»
Bartolomé Mourino Vázquez	Idem	10,67	»	»
Domingo Nieto Adráu	Idem	11,52	»	»
Domingo Iglesias Seoane	Idem	247,35	11,34	258,69
Gabriel Brea Bar	Idem	42,61	»	»
Gregorio Fernández Domínguez	Idem	55,26	67,17	»
Josefa Rey Muíño	Idem	76,84	»	»
Juana Rey Muíño	Idem	118,89	19,65	138,54
Juan Muíño	Idem	216,93	20,38	237,31
Juana Rey Puente	Idem	5,68	»	»
Lucía Rivas	Idem	75,38	12,16	87,54
María Manuela Lema	Idem	21,64	»	»
Manuela Viqueira	Idem	2,61	»	»
Manuel Vázquez Raña	Idem	5,22	»	»
Manuel Suárez Nieto	Idem	1,76	»	»
Manuel Fontán Calvo	Idem	»	9,79	»
Manuel Mosquera García	Idem	14,70	»	»
Ramón Noya	Idem	31,32	»	»
Ramón Rey Bendafía	Idem	31,18	»	»
Vicente García Vilonta	Idem	22,16	»	»
Vicente Rosende Míguez	Forásteros	6,13	»	»
Antonio Martínez González	Idem	25,88	»	»
Antonio Puente	Idem	11,30	»	»
Angela Aldrey, de Matías Vieites	Idem	92,65	»	»
Adolfo Iglesias	Idem	22,82	»	»
Antonio Martínez	Idem	16,58	»	»
Antonio Torrado, de Josefa Iglesias	Idem	34,28	»	»
Andrés Villaverde Varela	Idem	76,52	»	»
Andrés Pifieiro Otero	Idem	2,45	»	»
Antonio Suárez	Idem	1,54	»	»
Antonio Seoane Viqueira	Idem	9,25	»	»
Andrés Puente Sixto	Idem	5,24	»	»
Antonio Seoane	Idem	2,87	»	»
Agustín Suárez	Idem			

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	RÚSTICA	URBANA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cándida Pereira García	Forasteros	3,26	»	»
Carmen Domínguez	Idem	162,43	»	»
Celestino Rivera	Idem	117,98	»	»
Cándido Rosende	Idem	50,32	»	»
Domingo Noya Fernández	Idem	45,43	»	»
Eduardo Sánchez Villamarín	Idem	7,83	»	»
Francisco Durán Noguerol	Idem	31,61	»	»
Francisco Sixto Mallo	Idem	14,17	»	»
Francisco G. Pico	Idem	85,12	»	»
Francisca Vigo	Idem	59,27	»	»
Francisco Vilas	Idem	148,61	»	»
Francisco Prieto	Idem	27,71	»	»
Francisco Vilas, de Domingo Midón	Idem	71,43	»	»
Francisco Valle, de Baltasar Valdés	Idem	56,17	»	»
Francisco Fernández	Idem	80,09	»	»
Francisco Carballal Fernández	Idem	31,82	»	»
Gerardo Costa	Idem	11,97	»	»
Gabriel Carollo	Idem	89,54	»	»
Herederos de Ramón Rodríguez	Idem	89,82	»	»
Idem de Antonio Vila	Idem	40,27	»	»
Idem de José Estévez y Francisco Barreiro	Idem	2,22	»	»
Ignacio Raíces	Idem	1,76	»	»
Juan Martínez, de Andrés Sende	Idem	26,81	»	»
Juan Noya	Idem	27,67	»	»
José Carballo, de A. Sampayo	Idem	20,90	»	»
Juan Fernández	Idem	40,64	»	»
Jacobo de A. García, de M. Lema	Idem	122,45	»	»
José María Abella	Idem	65,48	»	»
José y Francisco García Reboredo	Idem	33,51	»	»
José Puga de Pablo Fernández	Idem	51,98	»	»
José Mallo Viallo	Idem	19,82	»	»
José Muñiz de Manuel Mallo	Idem	55,42	»	»
José Arán Peña, de M. Neiro	Idem	110,09	»	»
Juan L. Sánchez, de José Gámiz	Idem	31,73	»	»
José María Soto Rivera	Idem	269,40	»	»
José Vidal Mallo	Idem	112,82	»	»
José Posé Martínez	Idem	14,70	»	»
José Rosende	Idem	2,22	»	»
Josefa y Julianita Malvar de la Maza	Idem	4,35	»	»
Josefa Tojo	Idem	6,97	»	»
Josefa Muñin Fontao	Idem	1,10	»	»
José Bermúdez de Castro	Idem	2,20	»	»
José Robles	Idem	1,10	»	»
José Sánchez	Idem	11,91	»	»
José Sánchez y Sánchez	Idem	1,76	»	»
José Vázquez López, de M. López	Idem	14,85	»	»
Manuel Vázquez	Idem	30,43	»	»
Maria Requeijo Bañús	Idem	41,39	»	»
Manuel Serrano de Ramón Iglesias	Idem	21,98	»	»
Mancela García Rosende	Idem	4,79	»	»
Marqués de Monroy	Idem	471,39	»	»
Manuel Cerdeira, de Antonio Silva	Idem	21,06	»	»
Manuel Pena de Fe Barral	Idem	15,87	»	»
Manuel Fernández, por bienes en Bande	Idem	158,89	»	»
Miguel Ferro	Idem	32,75	»	»
Manuel Picut, de Domingo Iglesias	Idem	39,48	»	»
Marqués de Mos, de Benito Frieira	Idem	33,93	»	»
Miguel Marín, de viuda de Mariño	Idem	40,69	»	»
Manuel Braña, de Andrés Iglesias	Idem	51,35	»	»
Manuel López	Idem	71,59	»	»
Manuel Rivas	Idem	20,82	»	»
Manuel Martínez López	Idem	12,83	»	»
Manuel Míguez	Idem	8,89	»	»
Maria García	Idem	2,42	»	»
Manuel Pardo	Idem	4,45	»	»
Maria Nieves Fontao	Idem	5,95	»	»
Manuel Fernández	Idem	2,22	»	»
Miguel Otero de Sar y Andres Puente	Idem	2,22	»	»
Manuel Eirral Cereiro	Idem	8,83	»	»
Maria Manuela Vázquez	Idem	3,93	»	»
Manuel Tarrío Mateo	Idem	11,97	»	»
Manuela Otero Otero	Idem	38,25	»	»
Manuel García Figueiras	Idem	130,70	»	»
Pilar Fernández Castelo	Idem	33,65	»	»
Pedro Aros, de Agustín Monteiro	Idem	13,85	»	»
Pedro Suárez, de José Doce	Idem	119,59	»	»
Pío Rodríguez Terrazo	Idem	79,48	»	»
Pelayo Parente	Idem	7,90	»	»
Roque Brea, de Domingo Seoane	Idem	11,83	»	»
Ramón Ferreiro, de M. Iglesias	Idem	63,22	»	»

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	RÚSTICA	URBANA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Ramona López Iglesias	Forasteros	36,27	»	»
Ramón García Camino	Idem	82,64	»	»
Silvestre Míguez de la Iglesia	Idem	12,29	»	»
Silvestre Ferreiro Valiñas	Idem	2,46	»	»
Tomás Ballesteros, de José Monteiro	Idem	20,13	»	»
Tomasina Alvarez, de M. Pereiras	Idem	31,42	»	»

En los expedientes referidos en los cuales figuran los individuos relacionados en 27 de Junio del corriente año, y por el Recaudador-Agente D. Cesáreo Vázquez Martínez, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y desconociéndose el domicilio é ignorándose el paradero de los expresados deudores, por si han fallecido, ó sus herederos, representantes legítimos ó duenos de sus bienes, á todos y cada uno de ellos por medio del presente, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 142 de la mencionada Instrucción, se les notifica la preinserta providencia, requiriéndoles para que en el plazo que la misma indica satisfagan en esta Agencia ejecutiva, sita en la casa número 7 de la Virgen de la Cercada los descubiertos y recargos que aquéllos resultan adeudar, proviniéndoles que, caso de no efectuarlo en el indicado plazo, y sin otra citación, se procederá al embargo y venta de bienes sujetos á las referidas Contribuciones.

Y con el fin de que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á sus efectos, firmo la presente en Santiago á 29 de Septiembre de 1915.—José Piñeiro. P—3844

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.

D. Ricardo Paniagua Huecas, Recaudador de la Hacienda en Toledo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser ob-

jeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.
Celestino González, 1,91 pesetas.
Cesáreo Gómez, 4,38.
Eugenio Rodríguez, 2,18.
Francisco Benito Villanueva, 2,36.
Jacinto Fernández, 3,33.
Manuel María Gallego, 6,93.
Vicente Portales, 7,12.
José Montoya Salaguren, 33,42.
Francisco Pérez, 4,87.
Herederos de Cipriano Chozas, 3,50.
Juan Díaz Begañón, 4,75.
Marcos Fernández, 1,70.
Pedro Molina, 5,21.
Santos y Juan González, 2,70.
Manuel Castellanos, 3,81.

En Toledo, á 21 de Octubre de 1915.—
El Recaudador, Ricardo Paniagna.
P—4011

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Toledo.

Contribución rústica.—Varios años.

D. Millán Sánchez Moros, Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Cayetano Escalona y Arcos Palacios, de paradero desconocido, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Cayetano Escalona y Arcos Palacios sus descubiertos que se lo tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Noviembre de 1915, y hora de las diez de la mañana, en las casas Consistoriales de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de este pueblo, Boletín Ofi-

cial de la provincia y la GACETA DE MADRID y por pregón al estilo del país.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes tratabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Un olivar en término de Burguillos, al pago llamado Venta y Silvestre, de caber cuatro hectáreas 64 árcas y 82 centiáreas, que linda: por Norte, con el camino de la venta; Levante, con Santiago García; Sur, con José Pérez Caballero, y Poniente, con Evaristo Escalona; capitalizada y valorada en 7.754,80 pesetas.

Otro olivar en igual término, al pago llamado Pabillos, pago de Sierra, de caber 93 áreas y 95 centiáreas, que linda: por Norte, con herederos de Mariano García; Levante, con herederos de Sabas Gálvez de la Higuera; Sur, con herederos de Mariano García Ortiz, y Poniente, con Cayetano Escalona; capitalizada y valorada en 897,20 pesetas.

Una tierra en igual término, al pago llamado La Suria, de caber dos hectáreas siete áreas y 45 centiáreas, que linda: por Norte, con Claudio Granullaque; Levante, con Marcelino Delgado; Sur, con herederos de Mariano García Ortiz, y Poniente, con José María Pérez Caballero; capitalizada y valorada en 784,80 pesetas;

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^a Que los titulares de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario ó la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Burguillos, 23 de Octubre de 1915.—El Recaudador, Millán Sánchez. P—4003

ANUNCIOS OFICIALES**Banco español del Río de la Plata.**
Sucursal de Valencia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 190, correspondiente á 2.500 pesetas nominales de Deuda perpetua 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal el 24 de Septiembre de 1913, á nombre de D. Valeriano Bosch Díaz, se anuncia al público por primera vez, para

que el que se crea con derecho á reclamar, lo efectúe dentro del plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá nuevo resguardo, habiendo salvado su responsabilidad.

Valencia, 30 de Octubre de 1915.—Banco español del Río de la Plata, Sucursal de Valencia. X-2042

de 2.000 pesetas de Obligaciones del Tesoro del 4,75 por 100, á cinco años.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se anuncia el hecho por primera vez, á fin de que si no se presentara reclamación alguna dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, se expidan los duplicados, considerándose cancelados los primeros.

Vitoria, 2 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Félix Abréu. X-2044

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Octubre de 1915.

ACTIVO

	30 Septubre. 1915.	31 Octubre 1915.
Accionistas	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.	9.277.173,35	4.890.052,51
Cartera de efectos.	2.541,70	7.655,20
Cartera de valores.	22.028.683,38	19.634.909,73
Préstamos sobre valores y dobles.	3.029.080,00	3.868.555,00
Créditos sobre valores.	1.021.254,80	1.106.560,74
Cuentas corrientes.	46.518,35	98.428,18
Inmueble de la Sociedad.	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios á largo plazo.	221.586.751,22	225.401.832,60
Préstamos á corto plazo para construcción.	8.729.500,00	7.655.500,00
Idem á Corporaciones y con cuenta corriente.	713.169,81	713.169,81
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.	3.246.938,96	2.321.048,84
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.	2.953.261,27	4.049.556,04
Fincas adjudicadas al Banco.	770.616,05	751.774,35
Compradores de fincas del Banco.	484.720,49	488.888,99
Varios.	2.640.552,32	2.534.163,38

Gastos generales.

	»	»
Ejercicio de ...	402.780,77	450.227,73
Ejercicio de 1915.	255.691.745,24	257.787.605,24
TOTAL PESETAS....	562.676.974,90	571.811.617,53

PASIVO

Capital social.	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.	5.054.016,69	5.054.016,69
Reserva especial.	1.229.203,74	1.229.203,74
Cuentas corrientes.	11.365.226,57	11.859.766,78
Efectos á pagar.	»	»
Cédulas hipotecarias.	221.583.595,16	221.583.595,16
Intereses y amortización por pagar.	1.352.102,27	801.910,75
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.	3.968.291,67	890.766,66
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.	5.697.641,21	5.720.292,81
Préstamos diferidos.	1.891.892,67	1.649.979,87
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.	7.089,96	12.486,44
Varios.	1.859.731,55	1.907.953,27

Ganancias y Pérdidas.

Remanente de años anteriores.	183.781,45	183.781,45
Ejercicio de 1914.	»	»
Ejercicio de 1915.	2.792.656,72	3.130.258,67
Acreedores por valores en depósito.	255.691.745,24	257.787.605,24
TOTAL PESETAS....	562.676.974,90	561.811.617,53

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100 hasta 5.000 pesetas.—Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100 hasta 5.000 pesetas.—Con garantía de valores públicos, 4,25 por 100.—Con garantía de valores industriales, 4,50 por 100.

S. E. ú O.—Madrid, 31 de Octubre de 1915.—El Jefe de la Contabilidad general, Julio Laborde.—V.º B.º = F.º de la Iglesia. X-2045

Banco de Vitoria.

Habiéndose extraviado, según manifestación de los depositantes, dos resguardos de depósito de valores en custodia en este Banco.

Un resguardo, número 8.052, expedido en 4 de Mayo de 1913, comprensivo de 5.000 pesetas de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior.

Otro resguardo, número 9.224, expedido el 17 de Septiembre de 1915, comprensivo

de 2.000 pesetas de Obligaciones del Tesoro del 4,75 por 100, á cinco años.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se anuncia el hecho por primera vez, á fin de que si no se presentara reclamación alguna dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, se expidan los duplicados, considerándose cancelados los primeros.

Vitoria, 2 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Félix Abréu. X-2044

Norwich Union Life Insurance Society.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el año 1914 de las operaciones realizadas en España (sin deducción de reaseguros).

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.	39.130
Por rentas vitalicias.	11.443
Rescates de pólizas, incluyendo el rescate de beneficios	17.520
Reserva para siniestros vencidos á satisfacer.	98.238
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.	6.780
Comisiones.	5.099
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1914:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.	1.577.578
Por seguros de capitales caso de vida.	2.472
Por seguros de rentas vitalicias.	54.747
Por otras clases ó categorías de seguros.	1.634.797
Saldo acreedor.	12.437
	1.825.389

HABER

Reservas del ejercicio anterior	1.581.552
Primas del ejercicio:	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.	161.449
Por seguros de capitales caso de vida.	337
Por rentas vitalicias.	»
Por otras clases de seguros.	164.786
Reserva del ejercicio anterior para siniestros y seguros vencidos.	12.922
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.	4.762
Cupones y dividendos de los valores en cartera.	62.067
	1.825.389

Certifico: Que el presente balance está conforme con los libros de la Sociedad.

Barcelona, 28 de Octubre de 1915.—El Director de la Sucursal Española, por poderes, L. Martí-Codolar. X-2081

NORWICH UNION, SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

CUESTA DEL ESTENDERATO Y BALANCE EN LA FORMA PRESCRITA POR LA LEY DE COMPAÑIAS DE SEGUROS DE 1909.

CUENTA DE RENDIMIENTO DEL AÑO QUE TERMINÓ EN 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Cnóptas de Seguros.

Nuevos seguros realizados durante el año 1914 (menos reaseguros)

	Número de pólizas.	Cantidades aseguradas. L. s. d.	Primas únicas		Primas anuales.	
			L.	s. d.	L.	s. d.
Operaciones en el Reino Unido.....	5.873	2.857.193 4 0	25.794	2 1	106.925	1 0
Idem fuera del Reino Unido.....	3.620	1.786.331 10 9		715 17 0	67.579	11 0
		9.493	4.643.524	14 9	26.509	19 1
					174.504	12 0

Cuenta de annualidad

Importe del fondo al principiar el año.		1.041.265	4	4	Anualidades.....	115.086	8	2	8.700	4	4	123.786	12	6					
Provisión para anualidades concedidas	62.845	9	0	4.539	17	6	67.385	6	6	Rescates.....	1.131	10	3	44	0	0	1.175	10	3
Intereses (valorados) ..	40.474	7	0							Comisión.....	457	12	3	104	11	0	562	4	0
Mones impuesto sobre los mismos.....	2.468	8	5				Gastos (valorados).....							673	17	1			
							Importe de fondos á fin de año.....							1.020.458	5	7			
							1.146.656	9	5								1.146.656	9	5

Cuenta de capital de rescate

Balance al 31 de Diciembre de 1914.

PASIVO	L. s. d.	ACTIVO	L. s. d.
Fondo de seguro.....	10,826.754 17 8	Hipotecas sobre fincas dentro del Reino Unido.....	2,940.906 9 11
Fondo de anualidad.....	1,020.458 5 7	Idem fd. fuera del Reino Unido.....	2,340.131 13 4
Capital de fondo de rescate.....	1,039.548 18 4	Préstamos sobre valores locales y otros públicos.....	73.491 8 5
Fondo total.....	12,886.702 1 7	Idem sobre seguros de vida.....	418.798 11 7
Reembolsos admitidos pero no pagados.....	74.208 12 3	Idem sobre Reversiones.....	147.540 16 10
Reembolsos notificados pero no pagados.....	67.573 1 11	Idem sobre títulos y Acciones.....	214.213 14 0
Menos reaseguros.....	141.781 14 2	Idem sobre pólizas de la Sociedad, valor de rescate.....	677.594 1 10
	27.000 0 0	Idem sobre garantías personales.....	404.151 5 3
Anualidades pendientes.....	1.805 19 10	Inversiones.—Depósito al Tribunal Superior:	
Otras cantidades debidas por la Sociedad.....	10.968 5 2	L. 7.500 en Obligaciones 4 por 100 Great Eastern Railway.....	7.650 0 0
		L. 7.000 en obligaciones 4 1/2 por 100 Great Western Railway.....	8.113 12 0
		L. 6.000 en Obligaciones 3 por 100 North Eastern Railway.....	4.680 0 0
		Valores garantidos por el Gobierno.....	20.443 12 0
		Idem fd. por el Municipio.....	35.753 8 9
		Idem fd. por el Gobierno colonial.....	4.000 0 0
		Idem fd. por el Gobierno provincial.....	23.991 5 9
		Idem fd. por el Gobierno municipal.....	13.054 3 8
		Idem fd. por Gobiernos extranjeros.....	316.038 10 9
		Idem fd. por Gobiernos extranjeros provinciales.....	542.917 18 0
		Idem fd. por Gobiernos extranjeros municipales.....	84.500 6 6
		Obligaciones de ferrocarriles del país y extranjeros.....	227.578 3 3
		Obligaciones y otros valores de preferencia.....	1.487.419 10 9
		Valores usuales.....	107.296 14 8
			214.831 0 0
		Terrenos.....	3.077.333 15 3
		Compra del Scottish Imperial.....	98.395 18 11
		Tenimientos (comprendiendo las oficinas de Norwich, Londres, Liverpool, Manchester, Birmingham, Glasgow, Dublin, etc., precio de costo, menos la cantidad correspondiente de disminución de valor).....	28.571 15 4
		Intereses vida.....	1.257.533 19 0
		Reversiones.....	97.729 8 10
		Instalaciones y mobiliario de las oficinas principales.....	355.388 0 10
		Timbres de pólizas.....	4.914.047 18 2
		Saldos de agentes.....	10.259 3 6
		Primas á cobrar.....	810 9 9
		Intereses á cobrar.....	86.164 10 4
		Intereses acumulados, pero no pagaderos.....	124.584 7 7
		Saldo dobleado por el Fondo Imperial Escocés.....	44.236 8 7
		Caja:	113.620 14 3
		En depósito.....	4.893 10 0
		En manos y en cuentas corrientes.....	289.760 0 0
			208.212 17 0
	L. 13.014.318 0 9		L. 13.014.318 0 9

Haynes S. Robinson, Presidente.—Peter Eade, y Frank A. Cubitt, Directores.—D. Walker, Director general y actuaria.

Certificado del Auditor.—Cortélico haber obtenido todos los informes y explicaciones que he pedido. He examinado y comparado la hoja de balance arriba indicada y las cuentas anteriores de rendimiento con los libros y documentos de la Oficina principal y con las comunicaciones recibidas de las Sucursales y lo he encontrado conforme. Me han sido justificadas todas las garantías que posee la Sociedad, salvo ciertos títulos depositados para su custodia en Bancos extranjeros y otro activo depositado en varios Gobiernos, pero me han sido presentados los resguardos correspondientes. A mi juicio, este Balance está debidamente hecho, demostrando la verdadera y correcta situación de las operaciones de la Sociedad, según resulta de mi investigación, de las explicaciones dadas y de los libros de la Sociedad.

Las hipotecas, préstamos y demás activo (incluyendo los valores) han sido calculados por los Directores al cambio del 30 de Junio de 1911, exceptuando las inversiones y otro activo adquiridos después que han sido calculados al precio de costo á un cambio más bajo.

Londres, 21 de Mayo de 1915.—A. Turquand Young, F. C. A. (de la Casa Turquand Young & Co), Auditor.

El Fomento Nacional.
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS SOCIALES

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital subscripto...	37.500,00
Efectivo en Caja.....	1.073,70
Fondos públicos del Estado español.....	4.931,50
Material existente.....	9.961,60
Saldo activo de las cuentas con las Agencias y Bancos.....	5.094,11
Gastos de constitución no amortizados.....	2.336,78
	<hr/>
PASIVO	60.897,69

Capital social subscripto.....	50.000,00
Reserva para siniestros pendientes de pago	2.878,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	5.885,00
Reserva estatutaria.....	400,00
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	3,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias	671,73
Saldo.....	1.059,96
	<hr/>
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.	60.897,69

D E B E	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.	81.724,50
Sumas pagadas por gastos inspección siniestros.....	3.549,00
Gastos generales	9.550,72
Comisiones pagadas.....	38.152,21
Contribuciones e impuestos..	648,18
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	5.885,00
Reserva para siniestros pendientes de pago	2.878,00
Amortización de gastos de constitución.....	259,64
Saldo.....	1.059,96
	<hr/>
HABER	143.907,21

Saldo del ejercicio anterior...	147,97
Reserva para siniestros pendientes de liquidación del pasado ejercicio.....	5.544,00
Reserva para siniestros pendientes de pago del pasado ejercicio.....	141,00
Intereses de los fondos depositados en el Banco de España.....	191,60
Primas cobradas en el ejercicio	133.086,40
Beneficio de los derechos de entrada.....	3.200,24
Beneficio de los derechos de liquidación de siniestros...	1.596,00
	<hr/>
El Director Gerente, Antonio Cabrer.	143.907,21

Banco Español de Crédito.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 35 de sus Estatutos, se convoca á la Junta general ordinaria de señores Accionistas que habrá de reunirse en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 17, el dia 27 de Noviembre corriente, á las cuatro de la tarde, con objeto de examinar, discutir, aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio de 1914-1915 y proceder á la renovación de dos Administradores.

Forman la Junta general todos los portadores de 25 acciones en adelante.

La posesión de cada 25 acciones da derecho á un voto. (Art. 32.)

Para concurrir á dicha Junta, es necesario que los Accionistas depositen sus títulos lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión, en el domicilio de la Sociedad, en el de la sucursal de París, rue de la Victoire, 69, ó en el de las Agencias de la Coruña, Almería, Linares, La Carolina, Jaén, Córdoba, Ubeda y Puente Genil, debiendo recoger sus tarjetas nominativas y personales, en las que constará el número de acciones depositadas y el de votos que les corresponden. (Art. 33.)

Cada Accionista, con derecho á votar en la Junta general, podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de Accionista, forme parte de la Junta.

Los poderes deberán presentarse en el domicilio social, en la sucursal de París, ó en el de las Agencias de la Coruña, Almería, Linares, La Carolina, Jaén, Córdoba, Ubeda y Puente Genil, lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta. (Art. 36 de los Estatutos.)

Madrid, 2 de Noviembre de 1915.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—2035

Banco de Gijón.

AVISO

Habiéndose extraviado en poder del interesado, el resguardo de depósito número 5.006, expedido por este Banco en 12 de Febrero de 1910, á favor de D. Vicente Traviesa Alonso, representativo de 69 acciones de la Sociedad anónima industrial asturiana Santa Bárbara, números 865-9, 1.864-68, 12.926-45, 12.957-65, 14.865-69, 16.572-81, 17.816-20, 19.621-30, se hace público, á los efectos expresados en el artículo 11 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalo de diez días de uno á otro anuncio.

Gijón, 11 de Octubre de 1915.—El Consejero-Secretario, S. González.

X—1953

Intervención de Hacienda de la provincia de Cáceres

Habiéndose extraviado el resguardo talonario de la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, que á continuación se expresa, se hace público por el presente anuncio para que la persona que lo tenga en su poder lo presente en esta Intervención de Hacienda, dentro del término de treinta días, con apercibimiento de que, transcurrido este término sin presentarlo, se considerará nulo

y sin ningún valor ni efecto, procediendo en su virtud á expedir el duplicado de su equivalencia.

Detalle del resguardo número 220 de entrada y 220 de registro, importante 890 pesetas, constituido por D. Antonio Bolaños Marín en 17 de Diciembre de 1893.

Cáceres, 29 de Octubre de 1915.—El Interventor de Hacienda, Antonio V.

X—2038

Banco de España.

Córdoba.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 825, expedido por esta Sucursal en 5 de Julio de 1915 á favor de D. Manuel Ariza Morales, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 28 de Octubre de 1915.—El Secretario, Juan de Santiago y Bernal.

X—2043

Alcaldía Constitucional de Cehegín.

No habiendo tenido la debida publicidad el anuncio de las vacantes de dos plazas de Médicos titulares de esta villa, dotadas con 2.000 pesetas de sueldo cada una, y con obligación de asistir á 300 familias pobres y á los enfermos del Hospital de la Real Piedad, de esta población, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del dia 23 del actual, acordó ampliar el plazo de concurso hasta el dia 15 de Noviembre próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los concursantes, advirtiéndoles que además de lo que cobren del Ayuntamiento, el que reúna mejores condiciones y tenga mayores servicios prestados, á juicio de la Corporación municipal, cuenta con una iguala no menor de 1.500 pesetas anuales, abonables por vecinos de reconocida solvencia, de la localidad.

Cehegín, 26 de Octubre de 1915.—El Alcalde.

X—2037